

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 236-2019-MDP/T.

Pocollay, **14 AGO. 2019**

VISTOS:

El Registro N° 6452-2019-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 208-2019-PGRD-DC-MDP-T, emitido por el Evaluador y Coordinador de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, e Informe N° 470-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDP-T de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo primero se aprueba disponer la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que está integrado por los siguientes funcionarios (...).

Que, el numeral 14.1) del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento".

Que, el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala: "Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional".

Que, con Informe N° 208-2019-PGRD-DC-MDP-T de fecha 06 de agosto de 2019, Informe N° 191-2019-PGRD-DC-MDP-T de fecha 16 de julio de 2019, el Evaluador y Coordinador de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita se acredite la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante acto resolutivo.

En consecuencia, es conveniente encargar la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay al servidor del cargo de la Unidad de Personal a fin de darle operatividad a los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia en la jurisdicción del Distrito de Pocollay; en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T, y contando con la visación de la Unidad de Secretaría General e Imagen y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones conforme la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDP-T de fecha 31 de enero de 2019; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el cargo encargado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
OAJ
OAF
UPER
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Gerente Municipal